

DECRETO DE ALCALDIA Nº 822 / 2018.

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 81/2018, de fecha 05 de Febrero de 2018, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) CLODOMIRO CISTERNA FIGUEROA,
 Cédula de Identidad N° con domicilio en
 por un valor de \$ 191.340.- (ciento noventa y un mil trescientos cuarenta pesos),
 por concepto de compra de medicamentos.
- **2° GÍRESE** cheque a nombre de Eco Farmacias, **VICTORIA CANALES Y CÍA. LIMITADA,** RUT N° 79.610.730-8, por un valor de **\$ 191.340.-** (ciento noventa y un mil trescientos cuarenta pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal ALCALDEUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCIONS

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.

3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM CTL / SEC / ffd.-